



RESOLUCIÓN N°2027
(23 de noviembre de 2022)

Por medio de la cual se adjudica la Convocatoria de Mayor Cuantía No. 122364, cuyo objeto es **“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RED DE DATOS PARA CONECTIVIDAD CABLEADA E INALÁMBRICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO”**.

LA Rectora de la Universidad de Nariño

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: **“SON FINES ESENCIALES DEL ESTADO: SERVIR A LA COMUNIDAD, PROMOVER LA PROSPERIDAD GENERAL Y GARANTIZAR LA EFECTIVIDAD DE LOS PRINCIPIOS, DERECHOS Y DEBERES CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN”**.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa esta al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que es obligación de la Universidad de Nariño impartir las normas y procedimientos pertinentes que permitan velar por la administración de los recursos financieros garantizando eficacia, eficiencia, responsabilidad y transparencia.

Que, por las características del objeto del contrato y el presupuesto oficial destinado, la selección del contratista debió tramitarse por el procedimiento de Convocatoria de Mayor Cuantía, señalado en el artículo 19 del Acuerdo 126 de 2014.

Que el día 26 de octubre de 2022, se publicó el pliego de condiciones de la convocatoria de mayor cuantía N°122364, en la página de la Universidad de Nariño y en la plataforma SECOP I, cuyo objeto es **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RED DE DATOS PARA CONECTIVIDAD CABLEADA E INALÁMBRICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**.

Que en cumplimiento de lo establecido en el cronograma de la Convocatoria No. 122364, hasta las 6:00 pm del 31 de octubre de 2022, se recibió al correo electrónico institucional convocatoria122364@udenar.edu.co, dos (2) propuestas por parte de los proponentes: 1) **SIGNOS EDUCACION Y TECNOLOGIA SAS**, 2) **UT ARUS-EO UDENAR 2022**.

Que el Comité Técnico Evaluador, siguiendo el cronograma establecido en los pliegos de condiciones de la convocatoria No. 122364, el día 02 de noviembre de 2022 celebró audiencia de apertura de propuestas.

Que el día 04 de noviembre de 2022 se publicó el informe Preliminar de Evaluación de Requisitos Habilitantes y Causales de rechazo, de la convocatoria de mayor cuantía N°122364, donde se habilitó únicamente al proponente **UT ARUS-EO UDENAR 2022**.

Que el día 11 de noviembre de 2022, se publicó informe definitivo de Evaluación de Requisitos Habilitantes, en el cual se confirmó al proponente, **UT ARUS-EO UDENAR 2022**, como único proponente habilitado en el proceso.

Que el comité técnico de la convocatoria de mayor cuantía N°122364, mediante evaluación de factores ponderables definitiva, publicada el día 21 de noviembre de 2022, otorgó al proponente **UT ARUS-EO UDENAR 2022**, una calificación de ochenta (80) puntos.

Que no se presentaron observaciones al Informe de Evaluación de Factores de ponderación definitivo.

Que la contratación resultante de la adjudicación de la convocatoria de Mayor Cuantía N°122364 por medio de la cual se pretende **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RED DE DATOS PARA CONECTIVIDAD CABLEADA E INALÁMBRICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO** será cubierta con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal relacionados a continuación:

NÚMERO DE CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR DEL CDP
0804-1	14-01-2022	\$ 221'015.875
0808-1	14-01-2022	\$ 240'073.453
0805-1	14-01-2022	\$169'618.346
0806-1	14-01-2022	\$ 503'572.449

Que en la presente Convocatoria se salvaguardaron los intereses de la Administración Pública, los principios de la Función Pública, de la Contratación y los Derechos Fundamentales que pudieron verse involucrados en el presente proceso, dejando sentado que se realizó una adecuada ponderación de criterios y factores de evaluación de distinta naturaleza que permitieron la selección objetiva de la mejor propuesta.

Que el Comité Técnico Evaluador recomienda al Comité de Contratación, adjudicar la Convocatoria de Mayor Cuantía N°122364, al proponente **UT ARUS-EO UDENAR 2022**, representado legalmente por **JHON MARIO LOAIZA CANO** identificado con cédula de ciudadanía N° 9.958.380, por ser la única oferta que cumple los requisitos exigidos en los términos de referencia y satisface la necesidad requerida; estableciendo que para ello se surtieron etapas que corroboran la total transparencia de la adjudicación siendo las mismas, de conocimiento público general a través de la plataforma SECOP I y el portal de contratación de la Universidad de Nariño.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - **ACoger** la recomendación emanada por el Comité de Contratación y, en consecuencia, **ADjudicar** la Convocatoria de Mayor Cuantía N°122364 cuyo objeto es **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RED DE DATOS PARA CONECTIVIDAD CABLEADA E INALÁMBRICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO** al proponente **UT ARUS-EO UDENAR 2022**, representado legalmente por **JHON MARIO LOAIZA CANO** identificado con cédula de ciudadanía N° 9.958.380.

ARTICULO SEGUNDO. - Ordenar al Departamento de Contratación de la Universidad de Nariño que proceda a efectuar las publicaciones requeridas en la plataforma SECOP y la página web Institucional.

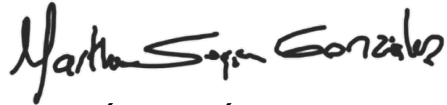
ARTICULO TERCERO. - Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución a **JHON MARIO LOAIZA CANO** identificado con cédula de ciudadanía N° 9.958.380, en su calidad de Representante Legal de **UT ARUS-EO UDENAR 2022** – identificada con NIT. **800.042.471-8** y con dirección de correo electrónico: asuntoslegales@arus.com.co.

ARTICULO CUARTO. - Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable.

ARTICULO QUINTO. - Departamento de Contratación, Control Interno, Departamento Jurídico anotarán lo de su cargo.

Dada en San Juan de Pasto, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del año 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI

Rectora

UNIVERSIDAD DE NARIÑO



Proyectó:

KAROLA VILLOTA

Profesional Jurídico

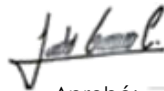
Departamento de Contratación.



Revisó:

JESUS INSUASTI

Director Infraestructura de Informática



Aprobó: —

JULIÁN GUERRERO

Director

Departamento de Contratación